

HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA

Comisión Permanente de Estudios Constitucionales PRESIDENCIA

**"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA
MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
ESTUDIOS CONSTITUCIONALES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA
LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA. -----**

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las 11:00 horas del día martes veinticuatro de febrero del año dos mil veintiséis, se encuentran reunidos en la sede oficial del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, para llevar a cabo esta sesión conforme a la convocatoria y el proyecto de orden del día notificados previamente, registrándose la asistencia siguiente:

DIP. BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO , Presidente;	PRESENTE
DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ , integrante;	PRESENTE
DIP. ISRAEL LÓPEZ SÁNCHEZ , integrante;	PRESENTE
DIP. DULCE BELÉN URIBE MENDOZA , integrante;	PRESENTE
DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA , integrante;	PRESENTE

Por lo que existiendo el quórum legal requerido, el Diputado Benjamín Viveros Montalvo, Presidente de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales de esta soberanía declara abierta la presente sesión. A continuación, indicó la lectura del orden del día, mismo que se transcribe enseguida:

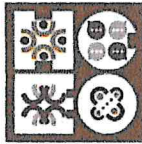
----- **ORDEN DEL DÍA** -----

----- **24 DE FEBRERO DE 2026** -----

1. Registro de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
3. Aprobación, en su caso, del Dictamen con Proyecto de Decreto relativo al expediente número 150 del índice de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales de la LXVI Legislatura.

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA CALLE 14 ORIENTE
#1 SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA, C.P. 71280

951 502 0200 EXT. 8436



**"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA
MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"**

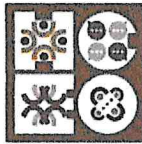
4. Asuntos generales. -----

Una vez leído el orden del día, se pone a consideración de la Comisión Permanente. En atención a que ninguna de las Diputadas y Diputados solicita el uso de la palabra, en votación económica el Diputado Benjamín Viveros Montalvo pregunta si se aprueba. A continuación, por votación unánime se aprueba y se prosigue a dar cuenta con los siguientes puntos de su contenido.

Punto 2. En este punto, el Diputado Benjamín Viveros Montalvo, Presidente de la Comisión Permanente, somete a consideración de sus integrantes el Acta de la sesión anterior, la cual fue remitida con anticipación a las y los integrantes de la Comisión Permanente. No habiendo intervenciones, declara aprobada el acta, para los efectos procedentes.

Punto 3. En este punto, el Diputado Presidente de la Comisión Permanente manifiesta a sus integrantes que es un hecho público y notorio que la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, Titular del Poder Ejecutivo Federal, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de reducción de la jornada laboral. Dicha iniciativa fue recibida el 3 de diciembre de 2025 en la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, y turnada para su estudio y dictaminación a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, consultable en el enlace: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/votos/20260224_jornada/02_expediente_jornada.pdf

Posteriormente, el 11 de febrero de 2026, el dictamen con Proyecto de Decreto fue aprobado por el pleno de la Cámara de Senadores, ordenándose su remisión a la Cámara de Diputados, para la prosecución del procedimiento legislativo correspondiente. Por consiguiente, en esta fecha, está previsto que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Comisión Permanente de Estudios Constitucionales PRESIDENCIA

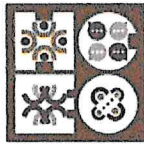
"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

sesione para la aprobación, en su caso, de la Minuta en materia de la reducción de la jornada laboral, que establece como eje transversal de la política pública del Gobierno de México en beneficio de las personas trabajadoras, una jornada laboral de 40 horas a la semana, así como el derecho de las personas trabajadoras a disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro por cada seis días de trabajo. Al efecto, en uso de la facultad que le confiere la fracción IV del Artículo 27 del REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, el Presidente de ésta Comisión Permanente declara un receso de la presente sesión, precisando a los presentes que la misma será reanudada una vez que se reciba el expediente de la Minuta de reforma constitucional federal que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión remita a esta soberanía, para los efectos del artículo 135 de la Carta Magna de la Federación. Previa convocatoria para las 23:30 horas del martes 24 de febrero del año en curso, dirigida a la Comisión Permanente y habiéndose recibido el expediente 150 por parte de la Secretaría de Servicios Parlamentarios y remitido a esta Presidencia, que contiene la MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y XI DEL APARTADO A DEL ARTICULO 123 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL, el Diputado Presidente declara la reanudación de la sesión y se procede con la discusión del dictamen correspondiente:

En uso de la voz, la DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ, integrante; manifiesta que la Minuta en estudio constituye un avance sustantivo en la garantía del derecho al trabajo digno previsto en el artículo 123 de la Constitución Federal, al armonizar el marco jurídico nacional con estándares internacionales en materia laboral y de derechos humanos. Señala que la reducción de la jornada laboral no sólo responde a una tendencia global, sino que representa una medida de justicia social que prioriza la salud, el bienestar y la dignidad de las personas trabajadoras, sin afectar su ingreso, lo cual resulta acorde con el principio de progresividad previsto en el artículo 1º constitucional. A su vez, el DIP. ISRAEL LÓPEZ SÁNCHEZ, integrante; comenta que la propuesta

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA CALLE 14 ORIENTE
#1 SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA, C.P. 71280

951 502 0200 EXT. 8436



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LEY INSTITUCIONAL

Comisión Permanente de Estudios Constitucionales PRESIDENCIA

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

normativa se ajusta a los criterios de regularidad constitucional, al perseguir un fin legítimo, consistente en mejorar las condiciones de trabajo; ser idónea, al incidir directamente en la disminución de la sobrecarga laboral; necesaria, ante las condiciones actuales de desigualdad y precariedad; y proporcional, en virtud de que su implementación es gradual y no afecta derechos adquiridos. Destaca que esta reforma fortalece el equilibrio entre productividad y bienestar social, consolidando un modelo laboral más justo y sostenible. Asimismo, en uso de la voz la DIP. DULCE BELÉN URIBE MENDOZA, integrante; expresa que los resultados de los foros nacionales de consulta evidencian que la reducción de la jornada laboral es una demanda social legítima construida mediante diálogo entre los sectores productivos, lo que dota de legitimidad democrática a la reforma. Refiere que la implementación gradual, la protección del salario íntegro y los mecanismos de seguimiento garantizan certeza jurídica y viabilidad económica, permitiendo una transición ordenada hacia un esquema laboral más humano. En su oportunidad, la DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA, integrante; argumenta que desde una perspectiva de derechos humanos y enfoque territorial, la reforma tiene un impacto positivo particularmente en entidades como Oaxaca, donde persisten condiciones de desigualdad estructural. Señala que la reducción de la jornada laboral incide directamente en la salud, la convivencia familiar y la participación comunitaria, fortaleciendo el tejido social. Concluye que la medida es constitucionalmente válida, convencionalmente exigible y socialmente necesaria, al consolidar un paradigma de humanización del trabajo centrado en la dignidad de las personas. En virtud de lo anterior, habiéndose recabado la argumentación de las y los Diputados, en votación económica el Diputado Presidente consulta a los integrantes de la Comisión Permanente si el Dictamen con Proyecto de Decreto que recae a la Minuta se encuentra lo suficientemente discutido, lo que se aprueba por unanimidad. Entonces, el Presidente somete a consideración de la Comisión Permanente el dictamen que recae a la minuta de referencia, mismo que se aprueba por unanimidad,

**“2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA
MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN”**

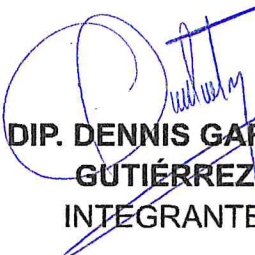
por lo que se indica que se remita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para la programación legislativa que corresponda.-----

Punto 4. El Diputado Presidente de la Comisión Permanente da cuenta con el último punto del orden del día, y al no haberse registrado intervenciones en los Asuntos generales, se clausura la presente sesión, siendo las 01:10 horas del miércoles veinticinco de febrero del año en curso, levantándose la presente acta, la cual se firma para constancia y validez por quienes en ella intervinieron.

**COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES DE LA
LXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**



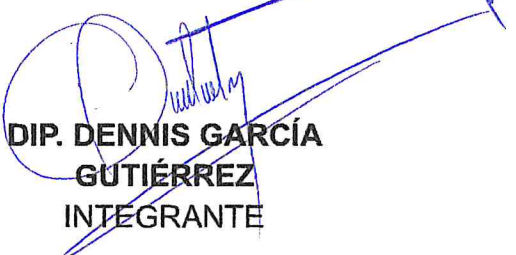
DIP. BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO
PRESIDENTE



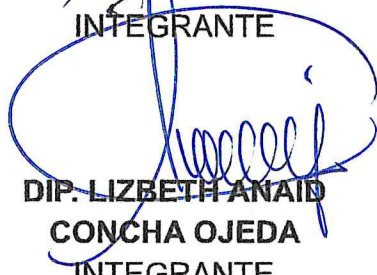
**DIP. DENNIS GARCÍA
GUTIÉRREZ**
INTEGRANTE



**DIP. ISRAEL LÓPEZ
SÁNCHEZ**
INTEGRANTE



**DIP. DULCE BELÉN
URIBE MENDOZA**
INTEGRANTE



**DIP. LIZBETH ANAID
CONCHA OJEDA**
INTEGRANTE

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2026.